PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.946

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 17/2014, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 49/2013 "ALQUILER PARA DEPOSITO DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID N° 256.699.-

Asunción, 25 de Agosto de 2.015.

VISTA: La Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4715 del 01 de octubre de 2013, el Contrato N° 17/2014, la Nota NDA N° 869/2015 de la Dirección Administrativa, el Memo Nº 131/2015 de la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres, el Memorando D.P. N° 1183/2015 del Departamento de Presupuesto, la Nota del Sr. Teodoro Alfonso de fecha 16 de julio de 2015, la Nota NDA N° 1169 de fecha 23 de julio de 2015 y el Dictamen N° 177/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4715 del 01 de octubre de 2013, se adjudicó el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES – PAC Nº 49/2013 - "ALQUILER PARA DEPOSITO DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID N° 256.699.**

En consecuencia se suscribió el Contrato Nº 17/2014 de fecha 20 de marzo de 2014, con el señor **TEODORO ALFONSO**, para el alquiler del local destinado para el Juzgado de Villa Hayes, con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 01 de octubre de 2013, hasta el 01 de octubre de 2015.

Por Nota NDA N° 869/2015, de fecha 10 de junio de 2015, la Dirección Administrativa, Ámbito solicitante de la presente contratación dice: "… me dirijo a usted y por su intermedio, a efectos de remitir a consideración el Memorándum OGV y EC N° 510/15 que adjunta el Memorándum N° 131/15 de la Oficina de Servicios Básicos y alquileres, remitiendo los datos requeridos para la renovación de los contratos de alquileres de los locales afectados al PAC N° 49/2013, en total 9 (nueve) hojas...".

El Locador, por Nota del 16 de julio de 2015, manifestó cuanto sigue: "… su conformidad para seguir alquilando el Juzgado de Villa Hayes, Contrato N° 17/2014, con vencimiento 01 de octubre de 2015…".

Sigue manifestando en la misma nota: "… el pedido de aumento se justifica que en relación a que los costos de mantenimiento edilicio e impuestos han variado en los últimos años…".

Por Nota NDA N° 1169/2015 del 23 de julio de 2015, la Dirección Administrativa, Ámbito solicitante de la presente contratación dice: "…me dirijo a usted y por su intermedio, a efectos de remitir Memorándum OGV y EC N° 667/15 que adjunta el Memorándum N° 003/15 presentado por la Supervisora de Locales

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES Secretario

Luis María Benítez Riera Ministro

César Antonio Garay

ANTONIO PETES Presidente

MINDULFO BAEZ Ministro

Dra. Alcides Barbiro de Módica Ministra

Ministra

RAUL TORRES KIRMSER Ministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MESA DE ENTRADA FECHA:..... FIRMA:.....

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.946

Alquilados con el Informe Técnico-Administrativo para reajuste de precios de alquiler de locales en el marco de la renovación del Contrato N° 17/2014…".

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen Nº 177/15 de fecha 03 de agosto de 2015, expuso cuanto sigue: "…recomienda autorizar la renovación del Contrato N° 17/2014, para el Alquiler de Oficinas pertenecientes a las Circunscripciones de Villa Hayes, por un plazo de 24 meses, por un monto mensual de Gs. 15.420.000 (expensas e IVA Incluidos), totalizando un monto total de Contrato de Gs. 370.080.000 (expensas IVA Incluidos), de conformidad a lo establecido en el art. 47 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer".

La presente renovación de contrato se realiza conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 47°.- Renovación de los Contratos:** En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4° de esta Ley, hasta por dos períodos consecutivos.

El presente proceso se encuentra enmarcado en el **Art.10°** de la resolución DNCP N° 458/12.- **Renovación de Locación**: La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas.- las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo…".

En consideración a todo lo mencionado precedentemente, la Corte Suprema de Justicia no encuentra reparos para la autorización de la renovación del Contrato N° 17/2014, debido a que se encuentra enmarcado dentro de la legislación vigente en materia de Contrataciones Públicas.

|Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

César Alfonso

Art. 1°.- AUTORIZAR la renovación del Contrato Nº 17/2014, suscripto con el señor **TEODORO ALFONSO,** por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES – PAC Nº 49/2013 - "ALQUILER PARA DEPOSITO DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID N° 256.699,** conforme al siguiente detalle:

LOCACIÓN DE INMUEBLES – PAC Nº 49/2013 "ALQUILER PARA DEPOSITO DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID Nº 256.699

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO PETTS
Presidente

CORT
UNIDAD
MESA DE E
FECHA
FIRMA

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5.946

DEPENDENCIA	LOCADOR	CONTRATO Nº	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO MENSUAL (IVA y expensas incluido)	MONTO TOTAL (IVA y expensas incluidos)
Alquiler de Oficinas pertenecientes a las Circunscripción de Villa Hayes (Incluidas las expensas)	Teodoro Alfonso	17/2014	Mes	24	15.420.000	370.080.000

Art. 2º.- AUTORIZAR al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir la renovación del Contrato Nº 17/2014, de conformidad al Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 3º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art.4º.- ANOTAR, registrar y archivar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

César Antonio Garay

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ministro

Ministra

RAUL TORRES KRAMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Ante mí:

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario